



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234 -2024-MDS/GM

Salas, **08 ABR 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS;

VISTO:

El expediente administrativo N° 01856-2024, de fecha 07 de marzo de 2024, presentado por el administrado Fredy Trucios Soto, identificado con DNI N° 41452232; el Informe N° 622-2024-MDS/ECOC/JPP, de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 045-2024-MDS/SG, de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Secretaría General; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84, numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción;

Que, mediante el expediente administrativo N° 01856-2024, de fecha 07 de marzo de 2024, el administrado Fredy Trucios Soto, identificado con DNI N° 41452232, solicita a la municipalidad distrital de Salas el apoyo económico para solventar los gastos para un almuerzo de fraternidad y premios de futbol varones a realizarse por el segundo año de aniversario de la Asociación de Mototaxis de Villacurí para el día 23 de marzo de 2024;

Que, mediante el Informe N° 622-2024-MDS/ECOC/JPP, de fecha 21 de marzo de 2024, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Secretaría General MDS que sí cuenta con disponibilidad presupuesta para atender la asignación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de apoyo económico para almuerzo de fraternidad para el segundo aniversario de la Asociación de Mototaxistas de Villacurí el día 23 de marzo de 2024, por el monto de S/ 750.00;

Que, mediante el Informe N° 045-2024-MDS/SG, de fechas 01 de abril de 2024, la Secretaría General informa a la Gerencia Municipal sobre la solicitud del ciudadano Fredy Trucios Soto, identificado con DNI N° 41452232, así como de la remisión del Informe N° 622-2024-MDS/ECOC/JPP, de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, con el proveído de la Gerencia Municipal y con la visación respectiva de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y OTORGAR el apoyo económico por la suma de S/ 750.00 (setecientos cincuenta y 00/100 soles) a favor del ciudadano Fredy Trucios Soto, identificado con DNI N° 41452232, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emitida por la Jefatura de Planificación y Presupuesto de esta entidad municipal, con la finalidad de solventar los gastos descritos en su solicitud;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al administrado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL